



STA/10-WP/48  
26/11/09

## DÉCIMA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA

**Montreal, 23 - 27 de noviembre de 2009**

### **PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 15 DEL ORDEN DEL DÍA**

La sesión plenaria aprobó el 27 de noviembre de 2009 el proyecto de informe sobre la cuestión 15.

**Cuestión 15 del orden del día: Otros asuntos y cuestiones administrativas relacionadas con el Programa de estadísticas de la OACI**

**Repercusiones de la notificación de los datos financieros de los transportistas aéreos en los pronósticos de tráfico – Otras cuestiones (WP/27)**

**15.1 DOCUMENTACIÓN**

15.1.1 En la nota WP/27 se examinaba el modo de contabilizar los programas de viajeros frecuentes (FFP) y las fluctuaciones de los tipos de cambio, al notificar los datos financieros de los transportistas aéreos, dado que tal vez podrían tener repercusiones en las actividades de análisis y pronosticación de la OACI, al no reflejar fielmente la elasticidad de los precios en relación con la demanda de viajes por vía aérea. En la nota se señalaba también la falta de datos cuantificables para determinar sus repercusiones reales en las mencionadas actividades de la OACI y otras organizaciones. Por ello, la reunión STAP/14 había convenido en invitar a la OACI y la IATA a evaluar las repercusiones de los programas de viajeros frecuentes y las fluctuaciones de los tipos de cambio en las actividades de análisis y pronosticación de las diversas partes interesadas de la aviación civil, mediante un estudio que se enviaría a una selección de líneas aéreas afiliadas a la IATA.

**15.2 ANÁLISIS**

15.2.1 La Reunión departamental tomó nota de que si bien la OACI ya había enviado un proyecto del estudio a la IATA, ésta aún no lo había finalizado para distribuirlo entre sus afiliados. Por consiguiente, la Reunión departamental adoptó la recomendación siguiente:

**Recomendación 15/1**

**La Reunión departamental recomienda que:**

la OACI y la IATA sigan su labor de evaluación de las repercusiones de los programas de viajeros frecuentes y las fluctuaciones de los tipos de cambio en las actividades de análisis y pronosticación de las diversas partes interesadas de la aviación civil, mediante un estudio que podría enviarse a una selección de afiliados de la IATA.

**Valor agregado de la nueva recopilación de datos en términos de generación de ingresos (WP/28)**

**15.3 DOCUMENTACIÓN**

15.3.1 En la nota WP/28 se presentaban las actividades generadoras de ingresos de la Organización. Se informó que en la Recomendación 19 de la Reunión departamental STA/9 se había tratado la cuestión de la generación de ingresos mediante la venta de publicaciones sobre estadísticas y el suministro de información en respuesta a solicitudes específicas de estadísticas. Después de la aprobación de esta recomendación por el Consejo, la OACI comenzó a cobrar a terceros por estos servicios. En 2004, la OACI decidió poner estos datos estadísticos a disposición de terceros en la Internet. En 2008, la OACI creó la oficina de Actividades generadoras de ingresos (RGA) a fin de que se encargara de la gestión de todas las actividades generadoras de ingresos de la Organización. La OACI trata de obtener continuamente nuevas oportunidades para generar ingresos a partir de la venta de la información de que

dispone. En la actualidad los ingresos percibidos a raíz de la venta de datos estadísticos se depositan en el Fondo de generación de ingresos auxiliares de la OACI.

#### 15.4 ANÁLISIS

15.4.1 La Reunión departamental observó que el Consejo había decidido un crecimiento nominal nulo para el presupuesto del próximo trienio, lo cual, sumado a la necesidad de que se sufraguen más programas con el presupuesto del Programa regular, significaba que muchos de los servicios tradicionalmente ofrecidos por la OACI a sus Estados miembros corrían el riesgo de suprimirse. De allí, entonces, la importancia de las RGA. Todo superávit de ingresos que generaran estas actividades podría utilizarse para mantener algunas de estas actividades, en especial cuando ellas mismas fueran generadoras de nuevos ingresos para la Organización.

#### 15.5 CONCLUSIÓN

15.5.1 La Reunión departamental tomó nota de lo indicado en la nota WP/29 y reconoció el valor agregado que serían susceptibles de aportar las nuevas recopilaciones de datos para las actividades generadoras de ingresos de la Organización.

#### **Otros asuntos y cuestiones administrativas relacionadas con el programa de estadísticas de la OACI (WP/29)**

#### 15.6 DOCUMENTACIÓN

15.6.1 En la nota WP/29 se indicaba que la Novena Reunión departamental de estadística había recomendado (STA/9-2) que todos los cambios se reflejaran en una nueva edición del *Manual sobre el programa de estadísticas de la OACI*, que se había actualizado por última vez en 1994. Principalmente debido a la falta de recursos no se había actualizado el manual. En vista de ello, la 14<sup>a</sup> Reunión del Grupo de expertos sobre estadísticas había convenido en que la actualización del manual sería una medida oportuna y permitiría mejorar la notificación, contribuyendo así a aumentar los ingresos generados por la Organización.

#### 15.7 ANÁLISIS

15.7.1 Diversos Estados destacaron la utilidad del Manual sobre el programa de estadísticas en su propia labor y como texto de referencia para los transportistas aéreos, aeropuertos y proveedores de servicios de navegación aérea. Algunos Estados y entidades que proporcionan información continuaban utilizando la versión anterior del Manual publicada en 1994, cuyo contenido está desactualizado. La Reunión departamental instó entonces a la Secretaría a finalizar esta tarea lo más pronto posible dado que, a efectos de poder integrar los textos adoptados por la Reunión departamental en esta reunión, la Secretaría tendría que esperar a saber qué Recomendaciones habían sido aprobadas por el Consejo. En principio, esto suponía que el Manual podría no estar disponible antes de 2011.

15.7.2 Un Estado observó también que, aunque no estuviera bajo la responsabilidad del Programa de estadísticas, la Secretaría debería considerar también mantener actualizado el manual sobre reglamentación económica del transporte aéreo internacional, que también presentaba gran cantidad de conceptos y definiciones susceptibles de modificación. En este sentido, un Estado sugirió que en el texto de la recomendación que se adopte podría agregarse una oración indicando que debería preverse una nueva edición del manual luego de cada Reunión departamental.

15.7.3 Aludiendo a las delicadas situaciones presupuestarias que se avecinan, algunos Estados sugirieron también la posibilidad de que el Manual se produzca únicamente sobre la base de recuperación de los costos. La Reunión departamental observó que, a causa de ello, los Estados seguirían recibiendo esta publicación sin cargo mientras que los terceros, tales como los transportistas aéreos y los aeropuertos, se verían obligados a adquirir el nuevo manual.

15.7.4 El Observador del ACI indicó que su organización trabajaba actualmente en la edición de dos manuales, uno sobre Mejores prácticas de estadística y otro sobre Mejores prácticas de pronosticación y estaban dispuestos a coordinar el contenido de esos documentos con la OACI. Los dos manuales se ofrecerían sin cargo, por considerar el ACI que mejorar la oportunidad y calidad de los datos constitúa recompensa suficiente puesto que permitiría obtener, indirectamente, beneficios económicos mayores a través del aumento de las ventas de los productos informativos del ACI.

15.7.5 En relación con el contenido del nuevo manual, un Estado sugirió que la Secretaría considerara la conveniencia de incluir la documentación para los procedimientos de validación que utiliza la OACI. Esto sería útil para los Estados que estuvieran trabajando en la actualización de sus propias bases de datos, a la vez de brindarles la oportunidad de validar en la fuente los datos que se disponen a proporcionar a la OACI.

15.7.6 En conclusión, la Reunión departamental tomó nota de lo indicado en la nota y coincidió con STAP/14 en que con una nueva edición del Manual se mejorarían los resultados de las recopilaciones de datos, lo que a su vez ayudaría a aumentar los ingresos que genera la Organización. Asimismo, sobre la base de las deliberaciones precedentes, la Reunión departamental adoptó la siguiente recomendación:

### **Recomendación 15/2**

#### **La Reunión departamental recomienda que la OACI:**

- a) proceda, con carácter urgente, a publicar una nueva edición del Manual sobre el programa de estadísticas que incorpore todos los cambios introducidos al Programa de estadísticas y las correspondientes definiciones e instrucciones desde 1994, así como los adoptados en STA/10 y aprobados por el Consejo; y
- b) lleve a cabo una exhaustiva revisión del Manual sobre el programa de estadísticas a continuación de cada Reunión departamental de estadística para que su contenido se mantenga actualizado y pertinente.

#### **Necesidad de información sobre el origen y destino real del tráfico (WP/34 presentada por Chile)**

### **15.8 DOCUMENTACIÓN**

15.8.1 En la nota WP/34, Chile explicaba que los datos OFOD no representaban los orígenes y destinos verdaderos del tráfico, ya que los tráficos sólo se informaban hasta la primera conexión durante el viaje, es decir, hasta donde se cambia el número de vuelo. El contar con los orígenes y destinos reales permitiría a los usuarios conocer la verdadera magnitud de los distintos mercados, con los consiguientes beneficios para los Estados, pues podrían realizar mejores pronósticos y enfocar mejor sus recursos.

## 15.9 ANÁLISIS

15.9.1 Se manifestó un cierto apoyo a la propuesta de modificar el criterio de recopilación de los datos de origen y destino en vuelo del Formulario B para reflejar los orígenes y destinos reales. Se observó que algunos Estados deberían modificar sus métodos de notificación a fin de cumplir con el criterio de recopilación solicitado por la OACI. Sin embargo, algunos otros Estados pusieron de manifiesto la dificultad que plantea llevar un registro preciso y notificar los verdaderos O-D del tráfico, y anunciaron que sus sistemas no estarían preparados para recoger ese tipo de datos. La práctica de efectuar investigaciones de mercado en los aeropuertos mediante encuestas de una muestra de pasajeros se calificó como un método útil y más económico para estudiar los patrones de tráfico de los pasajeros en tránsito. Se dijo además que EUROSTAT estudiaba actualmente la cuestión de los datos de O-D verdaderos para las líneas aéreas europeas e informaría sobre los resultados de sus pruebas para 2012.

## 15.10 CONCLUSIÓN

15.10.1 Frente a las dificultades que algunos Estados señalaron que plantearía la recopilación y notificación de datos verdaderos de origen y destino, la Secretaría recordó que el Formulario B de información se utilizaba actualmente y que la mayoría de los Estados habían acordado seguir utilizándolo. Quizás una nueva reunión del Grupo de expertos en 2012 podría examinar la factibilidad de modificar el formato para recopilar datos verdaderos de origen y destino.

— FIN —